2014-09-01-30

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

PROTOCOLIZACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA PARA EL PROCESO No. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 "REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE LORENZO DE GARAICOA" ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO Y CONSORCIO ENERGY-GARAICOA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Septiembre del dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL.- ABOGADO ADOLFO CAGUA CHAMAIDAN, CON REGISTRO No. 6.611 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS, AL TENOR DE LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, SOLICITO A USTED PROCEDA A PROTOCOLIZAR LA GARANTÍA TÉCNICA PARA EL PROCESO No. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 "REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE LORENZO DE GARAICOA" ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO Y CONSORCIO ENERGY-GARAICOA.

ES JUSTICIA, ETC.

AB. ADOLFO CAGUA CHAMAIDAN
Reg. 6.611

Guayaquil, 02 de octubre del 2014

GARANTIA TECNICA

El suscrito, JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE, en calidad **Representante del CONSORCIO ENERGY-GARAICOA** en calidad de oferente de la **"REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION DE LORENZO DE GARAICOA,** requeridos mediante proceso **BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010** convocado por la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, Unidad de Negocio Milagro, me comprometo a ejecutar este contrato en cumplimiento de las especificaciones indicadas en los respectivos pliegos, mi oferta y contrato, de las instrucciones impartidas por la contratante, de las normas técnicas aplicables y con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada, además la presente garantía asegurará.

Que los bienes a entregar serán nuevos, sin uso, no refaccionados y de buena calidad, conforme a las normas y especificaciones técnicas establecidas, garantizando su funcionamiento adecuado por un plazo no menor a 24 meses a partir de la recepción definitiva de los mismos, bajo las siguientes consideraciones:

a. Si CNEL EP- UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad y condición sin costo adicional alguno para la contratante;
b. En caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes funcionen normalmente, estos serán reemplazados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para CNEL EP- UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Empresa o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.
c. Los gastos de todas las sustituciones que se requieran hacer a los bienes, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a mi cargo, que seré igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso debidamente comprobado, o por acción de mi labor para el cumplimiento del objeto del contrato; y,
d. Me obligo a cumplir con esta garantía técnica, en las condiciones y coberturas aquí detalladas, en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha de notificación de los defectos encontrados en los bienes sujetos a la presente garantía.
e. La garantía técnica cubrirá el 100% de los equipos suministrados, en mi calidad de Contratista soy responsable solidario con el fabricante con relación al suministro, calidad y garantía de los equipos proporcionados.

Atentamente,

Jorge García Uribe
Representante Legal
CONSORCIO ENERGY-GARAICOA

Quito, 22 de septiembre de 2014

Señor
Jorge Andrés García Uribe
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante escritura pública celebrada con fecha 22 de septiembre de 2014, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, se constituyó el Consorcio Energy-Garaicoa.

Que en la referida escritura pública se decidió nombrar a Usted como Procurador Común/Gerente General del referido consorcio.

Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la cláusula novena de escritura pública celebrada con fecha 22 de septiembre de 2014, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, y que contiene la constitución del Consorcio Energy-Garaicoa.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Samuel Honorato Espinoza Escudero
Presidente
Consorcio Energy-Garaicoa

Quito, 22 de septiembre de 2014

En esta fecha, acepto la designación de Procurador Común/Gerente General del Consorcio Energy-Garaicoa y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley.

Jorge Andrés García Uribe
C.C. 0923477197 15

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a, 22 SEP 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
MNE NOTARIO DÉCIMO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992877618001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO ENERGY-GARAICOA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA URIBE JORGE ANDRES

CONTADOR: RUIZ MORALES NILDA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/09/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	22/09/2014
FEC. INSCRIPCION:	26/09/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REPOTENCIACION SUBESTACION GARAICOA: BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: B Número: 146 Intersección: AV. OLIMPO Edificio: COLIMPO Referencia ubicación: DIAGONAL A CAROSEM Telefono Trabajo: 042390044 Telefono Trabajo: 042291001 Celular: 0994104356

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Jessica Alexandra Galeas Loor
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA GUIC FECHA: 26/09/2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/09/2014 11:40:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992877618001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO ENERGY-GARAICOA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/09/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REPOTENCIACION SUBESTACION GARAICOA: BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: B Número: 146 Intersección: AV. OLIMPO Referencia: DIAGONAL A CAROSEM Edificio: COLIMPO Telefono Trabajo: 042390044 Telefono Trabajo: 042291001 Celular: 0994104356

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Jessica Alexandra Galeas Loor
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA SRI FECHA: 26/09/2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/09/2014 11:40:47



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090891971-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA URIBE
JORGE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BAQUERIZO BARRIGA
IRENE MARIA

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA STAEL JORGE BJARNE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URIBE PEREZ CARMEN DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908919715<<<<<<<<<<<<<<<
771108M260528ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GARCIA<URIBE<<JORGE<ANDRES<<<<



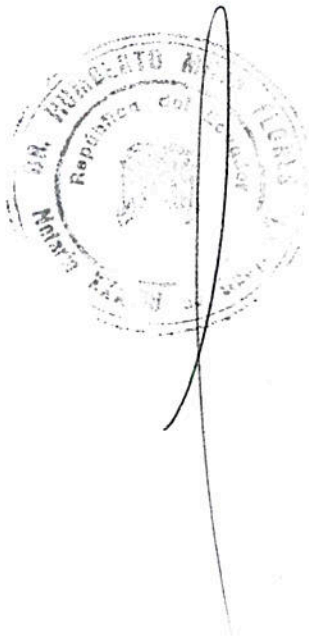
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0253
NÚMERO DE CERTIFICADO
0908919715
CÉDULA
GARCIA URIBE JORGE ANDRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR LA GARANTÍA TÉCNICA PARA EL PROCESO No. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 "REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE LORENZO DE GARAICOA" ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO Y CONSORCIO ENERGY-GARAICOA.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 03 DEL 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZÓ** ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MÍ CARGO, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** EN **OCHO FOJAS ÚTILES,** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 03 DEL 2.014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

IBEN
NOTARIA 38
GUAYAQUIL